FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
28 SEP 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MEMBRESÍA ANUAL E INSCRIPCIÓN A REUNIÓN 2018 DE LA SOCIEDAD "IGES 27TH ANNUAL MEETING" PARA PROYECTO FONDEF CHILEGENÓMICO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2711

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
10 SEP 2018

SANTIAGO, 10 SEP 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondef Chilegenómico, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación de Membresía anual e inscripción a reunión 2018 de la Sociedad "IGES 27th Annual Meeting", necesario para poder presentar el trabajo "The ChileGenómico Project creates a public resource to test association between socioeconomic and epidemiologic variation among comunes o Chile and ancestry" y de esta manera permitir su difusión internacional para poder cumplir con los objetivos del proyecto antes mencionado.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Ricardo Verdugo, Director Proyecto Laboratorio ChileGenómico Proyecto Fondef Chilegenómico, según carta de fecha 03 de Agosto del 2018. (Solicitud 681429).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°560995 PR-Fondef ChileGenómico.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio requerido es distribuido por el proveedor International Genetic Epidemiology Society, con domicilio en 200 First Street SW, Harwick 7 Rochester, MN 55905, USA; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
Facultad de Medicina

Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1, N°2 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile".

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación del servicio, bajo la modalidad de trato directo para la contratación de Membresía anual e inscripción a reunión 2018 de la Sociedad "IGES 27th Annual Meeting" para Proyecto Fondef Chilegenómico, por un monto de US$880,00.- (ochocientos ochenta dólares)más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor International Genetic Epidemiology Society, con domicilio en 200 First Street SW, Harwick 7 Rochester, MN 55905, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación de Membresía anual e inscripción a reunión 2018 de la Sociedad "IGES 27th Annual Meeting" para Proyecto Fondef Chilegenómico, por un monto de US$880,00.- (ochocientos ochenta dólares)más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- Pago de Membresía anual e inscripción a reunión 2018 de la Sociedad "IGES 27th Annual Meeting" para Proyecto Fondef Chilegenómico.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:

- Membership Renewal- Professional Member (through Dec 31, 2018).
- Ricardo Verdugo: Registration fee-professional/1st year professional member
- Ricardo Verdugo: Educational symposium.

III. Plazo y Lugar de Entrega:

- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- El lugar de entrega será en 200 First Street SW, Harwick 7 Rochester, MN 55905, USA.

IV. Monto de la contratación:
- El valor de la contratación es de US$880,00.- (ochocientos ochenta dólares)más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago en una cuota transferencia bancaria y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

VI. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será el Dr. Ricardo Verdugo, Director Proyecto Laboratorio ChileGenómico Proyecto Fondef Chilegenómico.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. LUIS MICHEA ACEVEDO
V I C E D E C A N O (S)

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
D E C A N A (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MAML/LMA/BRG/nan.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
- 1 OCT 2018
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 03 de Agosto 2018

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contratos
Facultad de Medicina
PRESENTE

En cumplimiento con la normativa de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite modalidad de Trato Directo, con el proveedor International Genetic Epidemiology Society, por un monto de US$880 IVA incluido, correspondiente al costo de renovación de membresia anual e inscripción para la reunión anual 2018 de la sociedad, titulada "IGES 27th Annual Meeting", que tendrá lugar del 13 al 16 de Octubre de 2018 en San Diego California. Asistirá el Director del proyecto ChileGenomico, Ricardo Verdugo, que presentará los resultados del proyecto con el trabajo: "The ChileGenomico Project creates a public resource to test association between socioeconomic and epidemiologic variation among communes o Chile and ancestry". Esto permitirá difusión internacional de los resultados del Proyecto ChileGenomico2 (FONDEF CHILEGENOMICO).

La sociedad Genetic Epidemiology Society es la única institución organizadora de la IGES 27th Annual Meeting. El pago de la renovación de membresía (US$130) es necesario para obtener un descuento de US$200 para la inscripción al congreso (ver valores en Anexo). Sin la membresía, el costo seria de US$900. Las bases del proyecto FONDEF permiten rendir estos gastos en el ítem 4.12 ITEM PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN (ver página 38 del documento adjunto). Este viaje internacional fue aprobado por la Srta. Consuelo Bruno, Encargada de Seguimiento y Control de FONDEF, el 6 de junio de 2018 (carta adjunta). Se adjunta el programa del evento.

Considerando lo anterior, solicito se realice una resolución de Trato Directo para esta instancia, en la que la Genetic Epidemiology Society proveerá los inscripción para el congreso internacional, el cual será financiado con fondos de FONDEF desde el CE 560995, tal cual figura en la solicitud de portal 681429). El trato tendrá una vigencia de 6 meses desde el inicio del proceso de compra.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

DR. RICARDO A. VERDUGO
13.199.074-K
Director
Laboratorio ChileGenomico
FONDEF CHILEGENOMICO, CE 560995

INVOICE 2068

International Genetic Epidemiology Society
c/o Mariza de Andrade, PhD
Mayo Clinic
200 First Street SW, Harwick 7
Rochester, MN 55905

INTERNATIONAL GENETIC
EPIDEMIOLOGY SOCIETY

Universidad de Chile
Ricardo Verdugo
Prgrama de Genetica Humana
ICBM, Facultad de Medicina
Santiago, 8389100
Chile

Invoice #	2068
Invoice Date	08/03/2018
Invoice Due	08/17/2018

Amount Due	**$ 880.00**

Transactions

Description	Amount
Membership Renewal - Professional Member (through Dec 31, 2018)	$ 130.00
Ricardo Verdugo: Registration Fee - Professional / 1st Year Professional Member	$ 700.00
Ricardo Verdugo: Educational Symposium - I confirm my attendance	$ 50.00

Total Amount	**$ 880.00**
Amount Paid	**-$ 0.00**
Amount Due	**$ 880.00**

IGES 2018

IGES 27th Annual Meeting
October 14-16, 2018 in San Diego, USA
Wyndham San Diego Bayside

Including Joint Symposium with ASHG/ISCB
"Working with Big Data in the Cloud: Research and Privacy"

Agenda-At-A-Glance

Saturday, October 13

- IGES Board of Directors Meeting
- Welcome Reception

Sunday, October 14

- Welcome and Presidential Address
- General Sessions
- Poster Sessions
- Young Investigators Luncheon
- Banquet

Monday, October 15

- General Sessions
- Poster Sessions
- Business Meeting and Awards

Tuesday, October 16

- Educational Session (morning)
- ASHG-ICSB-IGES Joint Symposium (afternoon)

Latest News

Our Tweets

Tweets by genepiscciety

Follow us on Facebook

International Genetic Epidemiology Society

© Copyright 2017 International Genetic Epidemiology Society

Anexo

IGES 2018

Meeting Registration Fees

Registration fees include access to the general sessions, poster sessions, business meeting, welcome reception, two continental breakfasts, morning and afternoon breaks, and the awards banquet.

Member Type	Early Fee *through July 1*	Standard Fee *July 2-Sept 16*	Late Fee *Sept 17-onsite*
Professional Member	$600	$700	$800
Professional Non-Member	$800	$900	$1000
Professional (LIC) Member	$325	$425	$525
Professional (LIC) Non-Member	$425	$525	$625
Postdoctoral Fellow Member	$325	$425	$525
Postdoctoral Fellow Non-Member	$425	$525	$625
Student Member	$300	$400	$500
Student Non-Member	$400	$500	$600

Fuente: https://iges.memberclicks.net/conference-registration

4.12 ITEM PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Definición y alcances:

En este ítem se declaran gastos en publicaciones, difusión y seminarios sobre los resultados del proyecto. Solamente pueden declararse en este ítem gastos en actividades de publicación y difusión que están en el proyecto aprobado han sido aprobadas posteriormente por FONDEF y que se realicen antes de la fecha de término de ejecución del proyecto, con la única excepción de los gastos relacionados con el evento de cierre del proyecto. Se pueden incluir gastos en publicaciones, gastos relacionados con la organización y ejecución de seminarios organizados por el proyecto, gastos de otras actividades de difusión tales como dípticos, trípticos, etc., y gastos de honorarios y de pasajes y viáticos que sean necesarios para realizar estas actividades. Todo ingreso que se genere en este tipo de eventos total o parcialmente financiados por FONDEF deberá ser incorporado en la cuenta.

Procedimiento para realizar cambios en el ítem

El Director del proyecto debe solicitar autorización previa para la incorporación al proyecto de una Publicación o Seminario que no esté considerado en la Planilla de Costo original, a través de una carta al Encargado de Administración y Finanzas de FONDEF. Sólo en el caso que la solicitud sea aprobada, también a través de una carta, se puede ejecutar el nuevo gasto. Los cambios en los gastos de una Publicación o Seminario incluidos en la Planilla de Costo original o aprobado por carta no deben ser solicitados, pero deben ser declarados y rendidos en el período que corresponda.

Documentos requeridos para todas las beneficiarias (para respaldar gastos que no sean viáticos y pasajes): boletas de honorarios y contratos que correspondan, boletas de compraventa o facturas según montos de la transacción, cotizaciones o licitaciones según monto del subcontrato y contratos de suministro de servicios si es el caso. Para viáticos y pasajes se requieren los documentos establecidos en ese ítem.

4.13 ITEM PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Definición y alcances.

En este ítem se declaran los gastos asociados a la obtención de derechos sobre la propiedad intelectual y/o industrial, nacional e internacional de los resultados del proyecto. Este ítem está provisionado con los aportes de FONDEF con el mínimo establecido en las bases de cada concurso, monto que sólo puede ser usado para este fin y no puede ser reitemizado. El director del proyecto puede aumentar este monto asignando más recursos del aporte FONDEF a este ítem o reasignando recursos a este ítem desde otros ítems.

Solamente pueden declararse en este ítem gastos relacionados con obtención de patentes marcas, derechos de autor (libros, software, manuales, etc.) o derechos de obtentor (nuevas variedades vegetales), subcontratos para determinar la factibilidad y valor de obtener derechos de

Santiago, 06 de junio de 2018

0738/2018

Señor
Ricardo Verdugo S.
Director Proyecto D10E1007
Universidad De Chile
Presente

Ref.: Solicitud de cambio en ítem de Pasajes y Viático

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, le informamos que, en atención a los antecedentes expuestos en su carta del 04 de junio de 2018, se autoriza nuevo destino que solo estaba presupuestado en la planilla de costos como presentación en congreso internacional para asistir a:

- Conferencia International Congress of Genetics (ICG), en Foz do Iguaçu, Brasil.
- Annual Meeting of the American Socienty of Human Genetics, en San Diego, EE.UU.

Es importante mencionar, que la persona que realizará los viajes es el Investigador Ricardo Verdugo, quien forman parte del equipo de trabajo del proyecto.

Por último, los gastos deben realizarse, declararse y rendirse según las indicaciones del Manual de Declaración de Gastos y Rendición de Cuentas FONDEF, versión 19.

Le saluda atentamente,

CONSUELO BRUNO
Encargado de Seguimiento y Control
FONDEF de CONICYT

CB/sb
C.c.: Sr. Eric Pareja, Ejecutivo de Proyecto FONDEF
Sr. Cristofher Diaz, Analista de Cuentas FONDEF
Sr. David Cerna, Encargado de S+C Financiero de FONDEF
Archivo FONDEF

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 22 de agosto del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: Membresía anual e inscripción a reunión 2018 de la Sociedad "IGES 27th Annual Meeting", según centro ejecutante N°560995 PR-Fondef ChileGenómico, cuyo monto es de US$880,00.- (ochocientos ochenta dólares)más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 681429).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/ nan